

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/04/2021

## ESTADO No. 57

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120130005901	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIEGO GIRALDO CACERES	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -FIJAR nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-224839, que fue objeto de embargo, secuestro y avalúo por valor de \$490.989.000, dentro del presente proceso, FIJASE la HORA de las 10:00 a.m., del DÍA 29, del MES de ABRIL del AÑO 2021. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el microsítio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.	16/03/2021		1
76001310300120150039100	Ejecutivo Singular	BANCO CORPABANCA COLOMBIA S.A.	WILLIAM COPETE LOZANO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que se encuentren depositados en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título a nombre de WILLIAM COPETE LOZANO identificada con la cédula 16694082, en BANCO SERFINANZA Y BANCO WWB COLOMBIA S.A.	17/03/2021		2
76001310300319961137700	Ejecutivo Singular	ANTONIO BARNEY DURAN	RICARDO MAURICIO DIAZ TELLO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR al secuestre JHON JERSON JORDAN VIVEROS, MARICELA CARABALI, para que en el términos de 10 días, rinda cuentas comprobadas de su gestión como secuestres, todo lo anterior en desarrollo de sus funciones y salvaguardia del inmueble dado en custodia.	17/03/2021		1
76001310300320040024700	Ejecutivo Mixto	INVERSORA PICHINCHA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	JAVIER RIASCOS BURBANO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -NEGAR en esta oportunidad la orden para elaboración de órdenes de entrega de títulos de depósito judicial, de conformidad a lo considerado en esta providencia. -DISPONER que por secretaria se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregado el mismo. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	11/03/2021		1
76001310300320090045600	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS	OPCION MARKETING INTELIGENTE LIMITADA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que se encuentren depositados en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título a nombre de OPCION MARKETING INTELIGENTE LTDA, en BANCO SCOTIABANK	12/03/2021		2

				COLPATRIA, BANCO COOPCENTRAL, BANCO SERFINANZA, BANCO CREDIFINANCIERA.			
76001310300320150031700	Ejecutivo Singular	OPTIMAL LIBRANZAS S.A.S.	EDGAR MAURICIO LASSO MEDINA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que se encuentren depositados en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título a nombre de EDGAR MAURICIO LASSO MEDINA, en BANCO ITAU Y BANCO PICHINCHA S.A.	17/03/2021		2
76001310300320160012400	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRÉTASE el embargo y retención de los dineros depositados en cuentas a nombre de la demandada FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR, en la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA. Oficiese. -DECRÉTASE el embargo y secuestro del establecimiento de comercio identificado con el No. de matrícula 732602, denominado UNI REMINGTON JAMUNDI del municipio de Jamundi, Valle, de propiedad de la sociedad demandada FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR. Oficiese a la Cámara de Comercio de Cali, Valle, para que inscriba la medida acá decretada.	16/03/2021		2
76001310300320160024600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	CONSTRUCCIONES METALICAS INDUSTRIALES LTDA CMI LTDA	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de tramitar el memorial obrante a índice 05 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, por lo expuesto.	09/12/2020		2
76001310300320160024600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	CONSTRUCCIONES METALICAS INDUSTRIALES LTDA CMI LTDA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -ABSTENERSE de continuar el presente proceso respecto del deudor RICARDO JOSE GUEVARA LIZARRALDE. -Continuar el presente proceso solo contra el deudor CONSTRUCCIONES METALICAS INDUSTRIALES C.M.I. LTDA.-ORDÉNESE LA REMISIÓN DE COPIA ÍNTEGRA del presente proceso ejecutivo con destino a la Superintendencia de Sociedades -Intendencia Regional Cali, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de Ley 1116 de 2.006. -ORDÉNESE PONER A DISPOSICIÓN de la Superintendencia de Sociedades -Intendencia Regional Cali, las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente trámite ejecutivo en contra del ejecutado RICARDO JOSE GUEVARA LIZARRALDE. Oficiese.	17/03/2021		1
76001310300820180006900	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	MARIA ENELIA MONTOYA GRISALES	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	11/03/2021		1
76001310300920100031300	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A	DUSSAN VARELA E HIJOS LTDA.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y secuestro de los derechos de propiedad que posea el demandado ANIBAL DUSSAN ARROYO, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 370-561022 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, informando la presente decisión.	12/03/2021		2
76001310301320060029600	Ejecutivo Singular	LAURA MADRIÑAN SERNA	CONSTRUCCIONES PIJAO LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia.	11/03/2021		1
76001310301320060029600	Ejecutivo Singular	LAURA MADRIÑAN SERNA	CONSTRUCCIONES PIJAO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el	15/03/2021		1

			LTDA	embargo y secuestro de los derechos de propiedad que posea la sociedad PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A., sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1594690 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá. -DECRETAR el embargo y posterior secuestro preventivo de los bienes o remanentes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar y del remanente de los ya embargados en contra de la sociedad PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A., en los procesos relacionados en el escrito obrante a índice 04 del cuaderno principal del expediente digital (hoja 2 y 3). -DECRETAR el embargo de los derechos de crédito que posea la sociedad PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A. dentro del proceso radicado bajo la partida 03-2015-00049, que cursa en el Juzgado 47 Civil Circuito de Bogotá.			
76001310301320160007400	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE YESID RAMOS HERRERA	HORACIO ARBELAEZ	Auto decide sobre seguir adelante la ejecución OBS. - SIGASE adelante la ejecución contra el demandado HORACIO ARBELÁEZ PARDO, en la forma dispuesta en el mandamiento de pago acumulado, de fecha 23 de mayo de 2018, de conformidad a lo expuesto. -PRACTÍQUESE la liquidación del crédito acumulado, en los términos del artículo 446 del C. G. del Proceso. -CONDÉNASE en costas a la parte demandada. FÍJENSE como agencias en derecho la suma de \$ 5.000. 000. Liquidense. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	15/03/2021		1
76001310301520180001700	Ejecutivo con Título Hipotecario	ROSA CLARA ECHEVERRI MONTOYA	DORIS JOANNA CARDENAS ESCARRIA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	15/03/2021		1
76001310301720180004700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JASEN FERNANDO RINCON MARQUEZ	Auto resuelve intervención sucesor Procesal OBS. - ACEPTAR la subrogación parcial que realizó BANCO DE BOGOTÁ a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., de conformidad con lo dispuesto en el escrito aportado. -DISPONER que el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. actuará en este proceso, como nuevo acreedor respecto de la suma pagada a BANCO DE BOGOTÁ. -DISPONER a las entidades BANCO DE BOGOTÁ y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. - TÉNGASE a la abogada ELEONORA PAMELA VASQUEZ VILLEGAS, como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	12/03/2021		1
76001310301920200006800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	Cosmo Aseo S.A. y otra	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a índice 09 del cuaderno principal.	12/03/2021		1

Numero de registros:17

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/04/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)